

De Regreso a las Cavernas

Por Juan Bendfeldt

Hace mucho tiempo, tanto que ya muchos no se acuerdan, que en la época de los cavernícolas hubo muchos descubrimientos. Sabemos por qué se inventó el vestido, por qué se metieron en las cuevas, cómo se aprendió a hacer fuego, y muchas otras cosas más. La situación no debe haberles parecido satisfactoria a nuestros antepasados, de lo contrario aún estaríamos así. Pequeños núcleos familiares, agrupados alrededor de los más fuertes, daban el límite a la organización social de la época. El orden prevaleciente era el que dictara el más poderoso, de similares características a lo que hoy observaríamos en un gallinero, con un gallo supremo cuyo puesto está siempre en disputa. El orden cavernícola implicó el abuso del poder, la violencia, la desigualdad en derechos, y un pobre sistema económico de mera supervivencia. Esto duró durante milenios, descubriendo poco a poco una verdad: la lógica de la cooperación social. El hombre se agrupa para dar cumplimiento a sus propios fines de mejor manera y no para satisfacer las necesidades del grupo, o del más fuerte. La única manera de que el grupo prospere es permitiendo a cada uno de sus miembros prosperar. Así se emprendió una peregrinación a través de milenios, en busca de un sistema que hiciera compatibles las aspiraciones y dignidad de la persona humana con un esquema de organización colectiva. La tradición judeocristiana fue precursora del descubrimiento de ese orden natural, reconociendo las reglas básicas que debe tener la estructura social. La ley Mosaica da la guía hacia lo que hoy sería considerado como una Declaración de Prohibiciones para no Violar los Derechos Humanos. ¡No matarás!, es el negativo de «todo hombre tiene derecho a la vida». ¡No robarás!, es el negativo de «todo hombre tiene derecho a su propiedad». El surgimiento de la civilización está basado en el descubrimiento de estas reglas básicas de la cooperación social.

En algún momento de la prehistoria los cavernícolas descubrieron que la mejor fórmula para el progreso material de todos era el respeto a los derechos ajenos: defender la vida, la libertad y la propiedad. El fin de la organización social tiene su razón de ser, su legitimidad, en lograr un sistema de convivencia que garantice a todos los individuos que componen la sociedad el pleno goce de sus derechos personales. Así como un individuo es castigado cuando atenta contra la vida, la libertad o la propiedad de otro, por la misma razón no puede aplicarse legítimamente la fuerza común para destruir, restringir, o menoscabar esos derechos. Cuando en nombre de la sociedad se actúa en contra del respeto a la justicia, la sociedad se corrompe y se autodestruye, no importando que las medidas se tomen en aras de la mal llamada «función social».

De la misma manera que se ha destruido toda noción de justicia cuando se le agrega el apelativo de social, así se destruye el concepto de propiedad. La justicia es social desde que existe únicamente como un mecanismo para definir las reglas de convivencia entre varias personas y lograr que éstas se respeten en sociedad. Sin embargo, cuando a la justicia, que ya es social por su propia naturaleza, se le agrega el apéndice de social, ya no hay justicia sino arbitrariedad de la mayoría dominante. Tampoco es necesario agregarle al concepto de la paz ningún apelativo. La paz social es otro absurdo inventado por aquellos que intentan socavar la base de nuestra civilización y de nuestras instituciones libres. La

paz no es concebible sino dentro de un contexto social. Igualmente han caído en la trampa quienes han agregado al concepto propiedad otros apellidos.

Culpables son aquellos que usan el término propiedad privada como si la propiedad en sí misma no encerrara ya el requisito de ser privada. Lo invito a que busque en cualquier diccionario del idioma español y encontrará alguna definición parecida a «Propiedad: el derecho de usar, gozar y disponer de una cosa con exclusión del ajeno arbitrio».

El apellido de privada fue agregado al término propiedad para distinguirlo mejor de lo que se ha venido llamando propiedad pública. Sin embargo, la sola idea de calificar cualquier propiedad como pública implica aceptar que el ente social existe por sí, distinto de los individuos, lo que es un absurdo cuando pretende ser algo más que una abstracción sobre simplificada de una circunstancia. La propiedad es privada por sí sola, sin apelativos de ninguna clase. La propiedad pública o social no existe sino en la mente de aquellos que buscan exaltar la plenitud del poder en manos del Estado y la preeminencia de éste sobre el orden individual. Caen en error quienes califican a la propiedad como privada al redefinirla como la antítesis de la propiedad pública, convalidando con ello una idea errada y debilitando su propia posición.

El concepto de la propiedad es la esencia de la justicia y del sistema social que algunos han llamado Estado de Derecho desde el punto de vista jurídico, que otros han llamado Democracia Liberal desde el punto de vista político, y que en economía se conoce como el sistema social del mercado.

La estructura de estos derechos y su relación con la plena dignidad de todas las personas actuando en el contexto social no fue expresada de forma congruente sino hasta el siglo XVIII. Es entonces cuando se define lo que jurídicamente es el Estado de Derecho, constituido a través de una Constitución, creando una forma de gobierno de poder limitado diseñada para respetar y hacer que se respeten los tres derechos fundamentales de toda persona: el derecho a la vida, a la libertad y al pleno goce del fruto de su trabajo y de sus facultades, que algunos han dado en llamar LA PROPIEDAD. Es entonces cuando se crea el sistema político moderno republicano conocido como Democracia Liberal, en sustitución de las caducas monarquías absolutistas, las dictaduras ilustradas, las tiranías parlamentarias, las oligarquías de privilegios y otros sistemas probados desde la antigüedad.

Los beneficios de este nuevo orden social continúan llegándonos todos los días, a pesar de lo que dicen los cavernícolas modernos. Estos mismos son quienes han usurpado los términos: no creen en la igualdad de derechos, ni en la democracia basada en el respeto a la libertad y dignidad de la persona, y sin embargo se autoproclaman democráticos. No creen en la paz y se declaran pacifistas. En nombre del progreso se declaran a favor del sistema social que los cavernícolas abandonaron hace mucho tiempo.

El derecho a la propiedad es uno de los derechos fundamentales de la persona y cualquier leve calificación o restricción que se haga al goce de la propiedad dentro de un esquema de justicia es una violación a los derechos humanos. No puede legítimamente hablarse de restringir o regular este derecho más allá de la protección de los derechos idénticos de otros, y al mismo tiempo llamarse uno democrático, o defensor de la libertad.

¿Quién sino el Estado, a través del gobierno, haría la calificación de cómo y cuándo limitar la propiedad en beneficio social? ¿Quién sino los gobernantes ejercerán el poder del gobierno para calificar cada caso? ¿Quién sino los tecnócratas y expertos harán las reglas y formularios para violar la propiedad? ¿Quiénes llegan al gobierno? ¿Qué opina usted de los que han llegado al gobierno de una u otra forma? ¿Le parece que sean ellos, con sus calificaciones, atributos, conducta e historial quienes usurpen el derecho de decirle a usted qué hacer con el fruto de su trabajo, su libertad y su vida?

En aras de cambiar por cambiar, los cavernícolas modernos nos están conduciendo hacia una degeneración del sistema jurídico que con tanta dificultad hemos buscado y encontrado, el que hasta hace poco empieza a ser comprendido en todos sus alcances.

La historia de la humanidad está plagada de ejemplos de estas regresiones sociales, en que un grupo de nuevos cavernícolas progresistas provocó la destrucción de la frágil red de normas de convivencia pacífica que permitieron a los hombres prosperar, aumentado y protegiendo su propiedad.

«La propiedad privada es la base del derecho, de la cultura, de la civilización y de la libertad».

GOTTFRIED DIETZF,

In Defense of Property. 1963